



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO ROMERO.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**30 JUN 2022
1414**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 629 de fecha 24.06.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros°502 de fecha 09.03.2022, N°510 de fecha 23.03.2022, N°516, 517 y 521 de fecha 04.05.2022, emitidas por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de filtros para vehículos municipales P.P. JKKX-91, JKKX-92, DXCP18, DXCP-19, KSCP-77, KRCX-98 Y KJSY-75.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 102,41% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Gordillo Romero Rut N° con domicilio en Comuna de Maipú, para que provea de filtros para vehículos municipales P.P. JKKX-91, JKKX-92, DXCP18, DXCP-19, KSCP-77, KRCX-98 Y KJSY-75
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de filtros la suma de \$1.666.835.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JYM/MCGB/UC./cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 JUN 2022
FECHA SALIDA:	01 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°